



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/390/2015

BITÁCORA: 16/G1-0538/01/15

Morelia, Michoacán, 26 de Febrero de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

J. GUADALUPE SOTO GALINDO  
CONOCIDO HUAJUMBARO S/N HUAJUMBARO  
HIDALGO, MICHOACÁN

Recabí Original y Formatos  
09/Marzo/2015  
Cesar Daniel Mora Sandoval

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6805/2010 de fecha 01 de Diciembre de 2010 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida    | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Rancho de Huajumbaro, Hidalgo, D-16-034-HUA-001/10, celulósicos, <i>Quercus</i> sp., (Encino), 48.765 Metros cúbicos                        | 7                  | 233           | 239         | 13578213                  | 13578219                |
| Rancho de Huajumbaro, Hidalgo, D-16-034-HUA-001/10, celulósicos, Otras hojosas, (Varias especies), 2.346 Metros cúbicos                     | 2                  | 240           | 241         | 13578220                  | 13578221                |
| Rancho de Huajumbaro, Hidalgo, D-16-034-HUA-001/10, celulósicos, <i>Abies</i> sp., (Oyamel), 7.099 Metros cúbicos                           | 2                  | 242           | 243         | 13578222                  | 13578223                |
| Rancho de Huajumbaro, Hidalgo, D-16-034-HUA-001/10, celulósicos, <i>Pinus</i> sp., (Pino), 18.576 Metros cúbicos                            | 3                  | 244           | 246         | 13578224                  | 13578226                |
| Rancho de Huajumbaro, Hidalgo, D-16-034-HUA-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies</i> sp., (Oyamel), 10.649 Metros cúbicos   | 2                  | 247           | 248         | 13578227                  | 13578228                |
| Rancho de Huajumbaro, Hidalgo, D-16-034-HUA-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus</i> sp., (Pino), 27.864 Metros cúbicos     | 4                  | 249           | 252         | 13578229                  | 13578232                |
| Rancho de Huajumbaro, Hidalgo, D-16-034-HUA-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus</i> sp., (Encino), 17.416 Metros cúbicos | 4                  | 253           | 256         | 13578233                  | 13578236                |
| Rancho de Huajumbaro, Hidalgo, D-16-034-HUA-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies</i> sp., (Oyamel), 66.555 Metros cúbicos   | 10                 | 257           | 266         | 13578237                  | 13578246                |
| Rancho de Huajumbaro, Hidalgo, D-16-034-HUA-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus</i> sp., (Pino), 174.151 Metros cúbicos    | 25                 | 267           | 291         | 13578247                  | 13578271                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx) Tels: (443) 322-6001 Fax: (443) 308-6257; [delegado@michoacan.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@michoacan.semarnat.gob.mx)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/390/2015

BITÁCORA: 16/G1-0538/01/15

Morelia, Michoacán, 26 de Febrero de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

VMAC / CAGS / HMAP / HMF / MLPNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES.  
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS  
RECURSOS NATURALES.

OFICIO No. MICH/GA/04/4080/2015

**ASUNTO:** Corrección de producto en el oficio y remisiones  
forestales, del predio denominado “ **Rancho de  
Huajumbaro**”, Municipio de Hidalgo, Mich.

Morelia, Mich., a 02 de Abril de 2015.

**J. GUADALUPE SOTO GALINDO**  
**CONOCIDO HUAJUMBARO S/N HUAJUMBARO**  
**HIDALGO, MICHOACÁN.**

En relación con las remisiones forestales autorizadas y expedidos por esta Delegación Federal mediante el Oficio No. MICH/GA/04/390/2015 del 26 de Febrero de 2015, para el Predio denominado **Rancho de Huajumbaro**, que cuenta con el código de identificación **D-16-034-HUA-001/10**, se detecto que tanto en los formatos como en el oficio aparece incorrecto un producto para el género *Abies sp.* ya que menciona los folios 257/266 con folios de imprenta 13578237 al 13578246, expedidos para un volumen de 66.555 metros cúbicos ampara el producto madera en rollo cortas dimensiones, siendo esto incorrecto; dichas remisiones son válidas para el producto **madera en rollo largas dimensiones**.

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

Sin otro particular, le hago llegar un cordial saludo.

*Recibí original  
Cesar Daniel Marin Sandoval  
01 de Junio de 2015*

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS

C.c.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegado Federal de la PROEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

VMAC / CAGS / HMAP / HMF / MLPNO